

Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

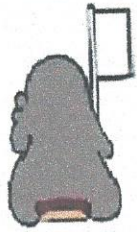
Revisión: 01

Pag. 1 de 14



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

TLAYACAPAN, MOR. A 1 DE ENERO DEL 2014



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

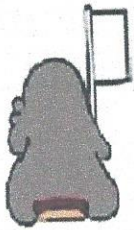
Clave: DDS

Revisión: 01

Pag. 2 de 14

CONTENIDO

I	AUTORIZACION
II	INTRODUCCION
III	ANTECEDENTES
IV	MARCO JURIDICO
V	MISION Y VISION
VI	ORGANIGRAMA
VII	ESTRUCTURA ORGANICA
VIII	DESCRIPCIONES Y PERFIL DE PUESTO
IX	DIRECTORIO
X	HOJA DE PARTICIPACION



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

Revisión: 01

Pag. 3 de 14

I. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4720 del 26 de junio del 2009 y con la petición del oficio con número PMT0248/07/13. La Dirección de Salud Municipal expide el presente Manual de Operación el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015

Arg. Paulino Amaro Meza
Presidente Municipal

REVISO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARIA MUNICIPAL
2013 - 2015

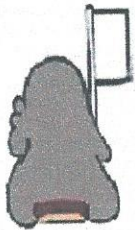
C. Teodoro Trinidad Banderas Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

APROBO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
OFICIALIA MAYOR
2013 - 2015

C. Eliseo Cornelio Anzures Pedraza
Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
1/ENERO/2014	C. Teodoro Trinidad Banderas Ramírez	14



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

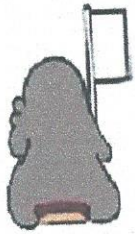
Revisión: 01

Pag. 4 de 14

II. INTRODUCCION

El manual de organización de la Dirección de Salud, tiene como objetivo presentar una visión integral de su conformación, ser un instrumento de consulta que refleje la estructura organizacional, atribuciones y funciones principales

Servir como un instrumento normativo y de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales. Conocer a través de éste documento, las modificaciones realizadas a su marco jurídico, con objeto de contar en forma integral con los programas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud a toda la población, así como derivado de la necesidad de acceder de manera más eficaz, eficiente y dinámica a la prestación de servicios en materia de salud pública, en beneficio de aquellas personas de escasos recursos económicos que desafortunadamente se encuentran marginados de los mismos.



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

Revisión: 01

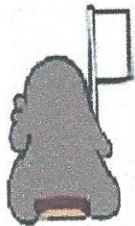
Pag. 5 de 14

III. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial No.- 4079, de fecha 29 de Septiembre del 2000, establece la organización de las dependencias del Poder Ejecutivo, con el objeto de procurar una administración pública acorde con la vida moderna. Creándose la SECRETARÍA DE SALUD, y las disposiciones jurídicas que regulan su funcionamiento y su relación con el sector.

En atención a que uno de los más preciados valores que el Poder Público debe de atender es la salud; y a que la mayor riqueza de la República la constituyen sus habitantes, la Secretaría tendrá a su cargo la encomienda de asumir las atribuciones relativas a la salud humana y a la asistencia social, además de tener a cargo la coordinación de diversos organismos descentralizados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos; publicándose para ello el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el 07 de Febrero del 2001, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4102.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto establece la garantía de todo ciudadano de tener acceso a los servicios de salud de calidad, y por ende se convierte en una obligación del Estado garantizar este derecho, para lo cual debe contar con instituciones que tengan las capacidades jurídicas, materiales y humanas para lograr dicho objetivo, lo que originó la adición del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, cuyo primer párrafo establece:



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave:
DDS

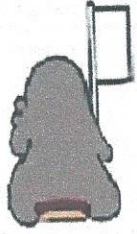
Revisión: 01

Pag. 6 de 14

“Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, sin importar su condición social”.

Llevándose a cabo con fecha 12 de marzo del año 2004, la celebración de un Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Morelos, dentro del cual se fija como obligación del Estado, la realización de acciones jurídicas para constituir un Régimen Estatal de Protección Social en Salud, conforme a las reformas del artículo 77 bis de la Ley General de Salud.

Cabe mencionar que debido a la imperiosa necesidad de acceder de manera más eficaz, eficiente y dinámica a la prestación de servicios en materia de salud pública, en beneficio de aquellas personas de escasos recursos económicos que desafortunadamente se encuentran marginados de los mismos, con fecha 18 de mayo del 2005, publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” No. 4392, se publica en Decreto que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y responsable de la gestión y administración de los recursos destinados al financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud y cuyo fin es la prestación de servicios de salud a las personas, así como mejorar la calidad de la salud en el Estado y a su vez impulsar una mayor equidad en el financiamiento de la Salud.



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

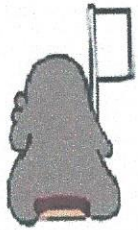
Clave:
DDS

Revisión: 01

Pag. 7 de 14

IV. MARCO JURIDICO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
3. LEY GENERAL DE SALUD
4. LEY DE SALUD ESTATAL
5. LEY DE SEGURIDAD CIVIL DEL ESTADO
6. BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

Revisión: 01

Pag. 8 de 14

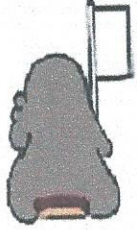
V. MISION Y VISION

MISION:

Contribuir a un desarrollo humano justo incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido, el acceso universal a servicios integrales de alta calidad, que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, al tiempo que ofrecen oportunidades de avance profesional a los prestadores, en el marco de un financiamiento equitativo, un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos y una amplia participación ciudadana. Mejorar los servicios de salud municipal así como adecuar e implementar los programas en conjunto con la secretaria de salud estatal, con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

VISION:

Aspiramos a ser una dependencia de salud vanguardista en la prestación de sus servicios, asegurando la calidad, equidad, accesibilidad y disponibilidad tecnológica en todos sus programas, acciones, atribuciones y sobre todo en infraestructura de nivel hospitalario que en la zona norte se requiere. Un proyecto de hospital de la comunidad y medicina integrativa, que tiene el propósito de conjuntar los diferentes métodos terapéuticos, Alopátia o Galénica, tomando en cuenta la medicina Tradicionalista, Herbolaria, Fitoterapia, Homeopatía y Acupuntura. Proyecto vanguardista seria el Hospital de la comunidad, con servicios de urgencias médicas y medicina integrativa en el primer nivel de atención en salud dirigida a zonas rurales de los altos de morelos.



Tlayacapan

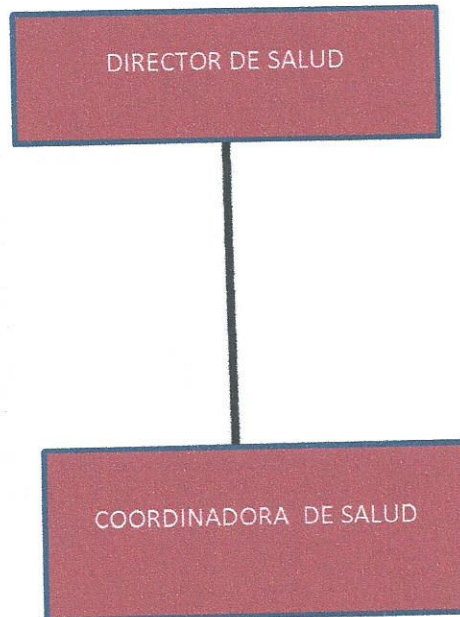
H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

Revisión: 01

Pag. 9 de 14

VI. ORGANIGRAMA



Arq. Paulino Amaro Meza
Presidente Municipal

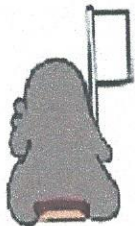
C. Eliseo Cornelio Anzures
Pedraza
Oficial Mayor

C. Rosa Maria Campos Vidal
Contralora Municipal

Fecha: 1/ENERO/2014

Fecha: 1/ENERO/2014

Fecha: 1/ENERO/2014



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

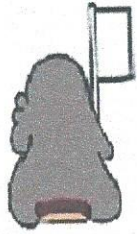
Revisión: 01

Pag10 de 14

VII. ESTRUCTURA ORGANICA

NIVEL	No. DE PLAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	SUBTOTAL	TOTAL
		DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	DIRECTOR DE SALUD	1	1
			COORDINADORA DE SALUD	1	1
				2	2

Arq. Paulino Amaro Meza Presidente Municipal	C. Eliseo Cornelio Anzures Pedraza Oficial Mayor	C. Rosa Maria Campos Vidal Contralora Municipal
Fecha: 1/ENERO/2014	Fecha: 1/ENERO/2014	Fecha:1/ENERO/2014



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

Revisión: 01

Pag. 11 de 14

VIII. DESCRIPCIONES Y PERFILES DEL PUESTO
DESCRIPCION DEL PUESTO

PUESTO:

DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO:

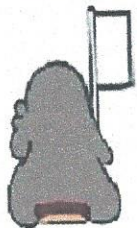
ARQ. PAULINO AMARO MEZA

PERSONAL A SU CARGO:

ENF. SANDRA ITZEL SANCHEZ ROJAS

FUNCIONES PRINCIPALES:

Establecer e impulsar estrategias, instrumentos normativos y técnicos que permitan la mejora continua de la calidad de la salud de nuestra comunidad, en la formación y capacitación de los recursos humanos, utilizar los elementos que se encuentren disponibles y a nuestro alcance para el desarrollo del Sistema Integral de Calidad en la Salud de la Comunidad.



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave:

Revisión: 01₁₂ 14

Pag. de

VIII. DESCRIPCION DEL PUESTO

PUESTO:

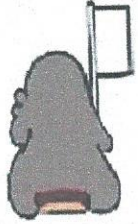
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

RELACIONES INTERNAS:

DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS, EDUCACION, ECOLOGIA, SERVICIOS PUBLICOS
 COMUNICACIÓN SOCIAL, DIF MUNICIPAL

RELACIONES EXTERNAS:

1. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS
2. JURISDICCION SANITARIA NO III
3. COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

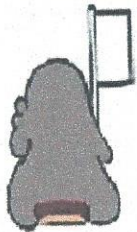
Clave:
DDS

Revisión: 01

Pag. 13 de 14

IX. DIRECTORIO

NOMBRE	TELEFONOS OFICIALES	DOMICILO OFICIAL
ISRAEL E. AVILA VIDAL	(01735) 3576297 Y/O 3576727	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N COL. CENTRO
SANDRA ITZEL SANCHEZ ROJAS	(01735) 3576297 Y/O 3576727	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N COL. CENTRO



Tlayacapan

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN
MANUAL DE ORGANIZACION

Clave: DDS

Revisión: 01

Pag. 14 de 14

X. HOJA DE PARTICIPANTES

FECHA DE INICIO

1 DE ENERO 2014

FECHA DE TERMINACION

31 DE DICIEMBRE 2015

PARTICIPANTES

1

PUESTO

DIRECTOR DE SALUD
MUNICIPAL

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

L.O. ISRAEL E. AVILA VIDAL
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL